



DECRETO N° 584

CHIGUAYANTE, 10 MAR 2015

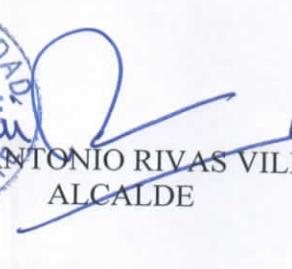
VISTOS: Contrato de ejecución de obra “Habilitación Sistema Dinámico Cruce Semaforizado” suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Automática y Regulación de fecha 10/10/2013 por un monto de \$9.941.320.-, Decreto Alcaldicio N°2121 del 04/11/2013 que ratifica el contrato; Decreto N° 414 de fecha 06.03.2014, que nombra Comisión de Recepción Provisoria de la Licitación Pública N° 24/2013 “Habilitación Sistema Dinámico Cruce Semaforizado”; Decreto N°974 del 14/05/2013 que ratifica el acta de recepción provisoria sin observaciones de la obra “Habilitación Sistema Dinámico Cruce Semaforizado” de fecha 15.04.2014 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nómbrase Comisión de Recepción Definitiva de la LP 24/2013 “Habilitación Sistema Dinámico Cruce Semaforizado” adjudicada a la empresa Automática y Regulación S.A por un monto de \$9.941.320.- y un plazo total de 70 días corridos, quedando integrada por los profesionales Lisette Allaire Soto, Directora de Secplan, Leopoldo Peña Olave y Víctor Hugo Montalba Peña, Profesionales de Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
ALCALDE  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/LAS/RFC/rfc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Sr. Juan Alcaino Espinoza (ITO)
- Secretaría Comunal de Planificación. (2)
- Secretaría Municipal
- Contratista

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 10 MAR 2015 HORA 17:55  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA VSJ

